



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO No.**

**Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a través del Sistema Maestro**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION**, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- \* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- \* La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- \* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- \* Para seleccionar las vacantes asignadas en el presente acto administrativo, se utilizó la plataforma Sistema Maestro
- \* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	ALONSO FRANCO HURTADO	1.053.822.528	LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA, MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	I.E PREBITERO LUIS RODOLFO GOMEZ RAMIREZ SEDE LICEO PREBITERO LUIS RODOLFO GOMEZ RAMIREZ	SANTUARIO	RODRIGO ALONSO ARCILA ZULUAGA CC 70690196 QUIEN RENUNCIA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
2	FREDY ALEXANDER SABOGAL FUENTES	1.073.504.122	LICENCIADO(A) EN FILOSOFIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO SEDE I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	SANTA ROSA DE OSOS	MESA MEDINA NATALIA DE LAS MISERICORDIAS CC 1085224737 QUIEN RENUNCIA	RELIGION
3	JOHAN ALEXANDER ESPINOSA	1.044.502.688	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGU SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGU	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	LEIDY JOHANA SEGURO PULGARIN CC 1128386137 TRASLADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
4	YENNI JOHANNA SAENZ MORENO	1.010.179.284	LICENCIADO(A) EN PEDAGOGIA INFANTIL	I.E LA AMERICA SEDE COLEGIO LA AMERICA	PUERTO BERRIO	ANDREA OROZCO ARIAS CC 1144025210 TRASLADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	PREESCOLAR
5	LUIS FELIPE AVILA SAENZ	1.110.566.676	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PUERTO BERRIO	LADY AMADIS BOLAÑOS VALLEJOS CC 59314541 TRASLADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CIENCIAS SOCIALES
6	OLGA VERONICA RINCÓN ARBELAEZ	55.312.915	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS SOCIALES	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL SEDE I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	PEQUE	MARIA DISNEIDI RODRIGUEZ PALACIOS CC 43636687 TERMINACION DE NOMBRAMIENTO	EDUCACION ETICA Y VALORES
7	CAMILO ANDRÉS GARCÍA ALZATE	1.035.851.640	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO, ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA	I.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE E R SAN DIEGO	GIRARDOTA	NUEVA PLAZA VACANTE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
8	KAREN YINERI PACHECO CUBIDES	1.057.598.175	BIOLOGO, ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SEDE I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CAMPAMENTO	BOTIA MUÑOZ LEIDY JOHANA CC 1053609650 QUIEN RENUNCIA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION Y AMBIENTAL
9	MILVIA LUZ BEDOYA SALAZAR	21.816.402	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	C.E.R LA CHIQUITA SEDE C.E.R HECTOR HERNAN MARIN ZAPATA	CAMPAMENTO	SANDRA MARCELA ALZATE FRANCO CC 22034910 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

10	GLORIA YANET YEPES GONZALEZ	43.524.314	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN TECNOLOGIA INFORMATICA	C.E.R LA CHIQUITA SEDE C.E.R. LA ESPERANZA	CAMPAMENTO	ARELY PATRICIA RESTREPO RESTREPO CC 21604053 QUIEN FALLECIÓ	BÁSICA PRIMARIA
11	DEYNMER FURNIELES ROJO	1.067.877.163	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA	I.E GASPAR DE RODAS SEDE I.E GASPAR DE RODAS	CACERES	ANA MARÍA RUBIO QUINTERO CC 1075293680 QUIEN RENUNCIA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
12	OTONIEL RAMÍREZ ZAPATA	15.533.061	LICENCIADO EN EDUCACION RURAL, ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA RECREACION ECOLOGICA	C.E.R LA MERCED SEDE PEDRAL ABAJO	BETANIA	LEIDA YASIRY MOSQUERA MOSQUERA CC 26261987 TRASLADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
13	MANUEL ROBERTO QUINTO OREJUELA	1.076.320.933	LICENCIADO EN MATEMATICAS	I.E.R GUADUAL ARRIBA SEDE I.E.R GUADUAL ARRIBA	ARBOLETES	OSCAR LUIS MARTINEZ NUÑEZ CC 78037104 QUIEN RENUNCIA	MATEMATICAS
14	DIANA MARCELA AMARILES GARCIA	43.766.315	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN LUDICA EDUCATIVA	I.E.R ZOILA DUQUE BAENA SEDE C.E.R SANTA ANA	ABEJORRAL	MARIA EUGENIA CARDONA SANCHEZ CC 43539797 QUIEN RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
15	SARA ISABEL GONZALEZ RESTREPO	32.243.565	LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR	I.E TAPARTO SEDE I.E TAPARTO	ANDES	OSPINA HOYOS JUDITH CC 24866257 TRASLADO MUNICIPAL	PREESCOLAR
16	ARNOBY JOSE MENDOZA MARTINEZ	78.762.498	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	C.E.R. EL LLANO SEDE C.E.R. EL LLANO DE LOS ENCUENTROS	SABANALARGA	ADIEL ALBERTO DUARTE ARANGO CC 8473025 PASA A OTRO MUNICIPIO	BASICA PRIMARIA
17	NATALIA MONSALVE MAZO	1.039.622.815	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	I.E FRANCISCO ABEL GALLEGGO SEDE I.E FRANCISCO ABEL GALLEGGO	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	CARMEN YANETH BUSTOS PABON CC 60263848 TRASLADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
18	EDINSON JUNIOR LIZARAZO VILLARREAL	91.265.972	ABOGADO, ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA	I. E. GOMEZ PLATA SEDE LICEO GOMEZ PLATA	GOMEZ PLATA	OSCAR IBARRA GONZALEZ CC 85452611 TRASLADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CIENCIAS SOCIALES
19	LUDY ROJAS ROJAS	45.620.915	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	I.E SAN ANTONIO DE PADUA SEDE C. E. R. LA MATILDE	TAMESIS	NUEVA PLAZA VACANTE	BASICA PRIMARIA
20	CRISTIAN LEONARDO QUINTERO CRISTANCHO	1.098.633.946	FILOSOFO, MAGÍSTER EN FILOSOFÍA	I. E LA PINTADA SEDE LICEO LA PINTADA	LA PINTADA	INÉS AIDÉ DAVID OSORIO CC 42884696 PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL	CIENCIAS SOCIALES

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

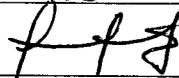
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		17/08/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	17/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache, Director de asuntos legales - Educación		17/08/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Gaviria	17/08/2021
Proyectó:	Ana Lucia Velásquez Acevedo Profesional Universitario	Ana Lucia Velasquez A	17/08/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.